LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026
ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública SA-SA-LP-002-2026.

Nosotros los suscritos_____, identificado (s) con la (s) CC_____de_____con NIT_____actuando en representación de_____, hacemos la siguiente propuesta para el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA.**

Y en caso de que sea aceptada y adjudicada por el organismo contratante, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (Si los hay, Indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
6. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
7. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
8. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
10. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
11. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

12. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
13. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
14. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta, la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

a) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponenteque si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)
b) Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) porparte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
c) Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
d) Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presentecontratación (Artículo 50 Ley 789 del 27 de diciembre de 2002).
e) Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la fecha del Acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
f) Que, si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única y anexos de responsabilidad civil y extracontractual, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
g) Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
h) Que el original de la propuesta consta de_____folios, debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre		Nit:
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax/ Correo Electrónico
Persona encargada del proceso	Teléfono /fax	Correo electrónico

LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026
ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: _____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide_____ a los _____ (_____), días del mes de _____, del año 201__, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía NO. _____, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL
NIT O C.C.
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CELULAR:
CORREO:

LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026
ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

ANEXO No. 3
EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Por medio del presente escrito, hacemos constar que hemos conformado el Consorcio _____para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026, que tiene por objeto: _____.

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar el Consorcio para participar en el Concurso de méritos Abierto, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el Contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del Contrato suscrito con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del Contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Contrato y un (1)año más.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre del Consorcio dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de méritos Abierto.

Organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a_____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

2. _____

3. _____

Para constancia se firma el presente documento en_____, a los _____(____) días del mes de_____de_____.

Nombres y firmas: _____

NOTA: Los proponentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre queel mismo contenga la información mínima exigida en él.

LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026
ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos integrado la Unión Temporal _____, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026, que tiene por objeto: _____

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT:_____

2. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

-

.Duración: Por el plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.

Compromisos: Al conformar la Unión Temporal para participar en el Concurso deMéritos Abierto, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el Contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del Contrato suscrito con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del Contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Contrato y un (1) año más.
7. En caso de ser adjudicatario, constituir un RUT unificado en nombre de la Unión Temporal dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación del presente Concurso de Méritos Abierto.

Organización interna de la Unión Temporal: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____

2. _____

LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026
ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

Para constancia se firma el presente documento en_____, a los _____días del mes de_____de_____.

Nombres y firmas: _____

NOTA: Los proponentes podrán adicionar el contenido de este anexo, siempre queel mismo contenga la información mínima exigida en él.

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública SA-SA-LP-002-2026.

El (los) suscrito (s):, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, convoco el proceso de selección de Licitación Publica NO. SA-SA-LP-002-2026 con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA**

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Bucaramanga, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que

tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.
6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - Santander, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ el día_____ del mes de_____ de 2025.

Firma de (los) representante (s) legal (es) del proponente
Nombre
C.C No.

EL ANEXO 5 SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FORMATO EXCEL

ANEXO NO. 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública SA-SA-LP-002-2026.

A través del presente documento, (Nombre del representante legal), identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de (nombre del proponente), con NITXXXXXX, nos comprometemos a ejecutar a cabalidad del contrato resultante del proceso de la referencia en caso de ser adjudicatarios, bajo las siguientes condiciones técnicas:

a. OBJETO

El objeto del servicio a desarrollar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA,** y tiene las siguientes especificaciones:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIO HUMANO MENSUAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	SUPERVISOR INTERNO GENERAL	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
2	RONDA BINOMIO CANINO CAM FASE 1 Y CAM FASE II	24 HORAS LUNES A DOMINGO, CON CANINO EXPLOSIVOS
3	RONDA EDIFICIO CAM FASE 1 Y CAM FASE II	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
4	MONITOREO	OMT 24 HORAS LUNES A DOMINGO
5	EDIFICIO CAM 1 PUERTA ACCESO	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
6	EDIFICIO CAM 1 PUERTA SALIDA	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
7	EDIFICIO CAM 2 PUERTA DE ACCESO	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
8	EDIFICIO CAM 2 PUERTA SALIDA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
9	PARQUEADERO EDIFICIO CAM ENTRADA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
10	PARQUEADERO PORTON INTERNO	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
11	TALLER MUNICIPAL	24 HN LUNES A DOMINGO CON ARMA
12	CASA DE TOLERANCIA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
13	CENTRO ATENCION A VICTIMAS/CAIV	12 HD LUNES A DOMINGOS (06:00 A 18:00) SIN ARMA
14	ARCHIVO /CAIV	12 HN LUNES A DOMINGO (18:00 A 06:00) CON ARMA
15	LABORATORIO AMBIENTAL	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
16	LABORATORIO AMBIENTAL RONDA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
17	LOCAL CASA DE LA DEMOCRACIA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
18	CAMARA COMERCIO CAFÉ MADRID	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
19	COMISARIA LA JOYA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
20	CASA DE JUSTICIA DEL NORTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
21	CENTRO DE VIDA ALVAREZ	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA

22	ANTIGUO COLEGIO VILLAS DE SAN IGNACIO	12 HN LUNES A DOMINGO (18:00 A 06:00) CON ARMA
23	LA CASA DEL HABITANTE DE CALLE	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
24	TEATRO SANTANDER	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
25	LUDOTECA CAFÉ MADRID	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
26	COMISARIA DE FAMILIA DEL ORIENTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
27	EDIFICIO INCI DE LOS CIEGOS	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
28	LUDOTECA LA CEIBA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
29	MERCADILLOS PARQUE SAN PIO	12 HN (18:00 A 06:00) UNICAMENTE LOS SABADOS SIN ARMA
30	MERCADILLO NEOMUNDO	12 HN (18:00 A 06:00) UNICAMENTE LOS SABADOS SIN ARMA
31	APOYO COMISARIA DE FAMILIA LA JOYA	12 HN (18:00 A 06:00) UNICAMENTE LOS SABADOS SIN ARMA
32	MERCADILLO PARQUE DE LOS SUEÑOS	12 HN (18:00 A 06:00) UNICAMENTE LOS SABADOS SIN ARMA
33	MERCADILLO PARQUE LOS NIÑOS	12 HN (18:00 A 06:00) UNICAMENTE LOS SABADOS SIN ARMA
34	CDI CAMPO MADRID	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
35	CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
36	BODEGA ESPACIO PUBLICO	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
37	OFICINA DE PLANEACION	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
38	CENTRO DE VIDA KENNEDY	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
39	CENTRO DE VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
40	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
41	CASA AMARILLA- SISBEN	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
42	COLEGIO VILLAS DE SAN IGNACIO	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
43	ESCUELA SANTA BARBARA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
44	PLAZA MERCADO GUARIN	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
45	PLAZA MERCADO SAN FRANCISCO	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
46	PLAZA MERCADO KENNEDY	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
47	PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
48	PROYECTO LOS TIBURONES FASE I Y FASE II	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
49	LUDOTECA LOS TIBURONES	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
50	CDI LA INMACULADA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
51	CASA BUHO	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
52	BATERIAS SANITARIAS PARQUE DE LOS NIÑOS	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
53	LUDOTECA CAMPO MADRID	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
54	AGORA CENTRO	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
55	CONTROL ACCESO DESPACHO ALCALDE QUINTO PISO	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
56	BODEGA LA JOYA	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
57	CAM FASE 1 CONTROL REGISTRO Y DIGITACION	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
58	CAM FASE 1 MONITOREO Y SCANER	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
59	CAM FASE 2 CONTROL REGISTRO Y DIGITACION	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
60	CAM FASE 2, MONITOREO Y SCANER	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
61	CAM FASE I Y FASE II CONTROL REGISTRO Y DIGITACION RONDA	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA
62	CENTRO ATENCION AL EMIGRANTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
63	LA CASA DE JUSTICIA NORTE RONDA	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
64	CAME NORTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
65	CAME SUR	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA
66	BATERIAS SANITARIAS GIRARDOT	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
67	CASA LA JOYA SECRETARIA AMBIENTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
68	CORDINADOR EXTERNO DE CENTROS	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
69	CENTRO VIDA ANTONIA SANTOS	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA
70	CAME NORTE KENEDY	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA

De conformidad con la identificación antes señalada, el servicio de seguridad y vigilancia estará conformado por un total de setenta (70) Puestos, distribuidas en los diferentes cargos, turnos y modalidades de prestación del servicio, conforme a las necesidades operativas de la Administración Municipal de la siguiente manera:

ITEM	CARGO / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUPERVISOR GENERAL	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	1
2	VIGILANTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA	39
3	VIGILANTE	24 HORAS LUNES A DOMINGO SIN ARMA	8
4	VIGILANTE	12 HD (06:00 A 18:00) L-V SIN FESTIVOS SIN ARMA	12
5	VIGILANTE	12 HD LUNES A DOMINGOS (06:00 A 18:00) SIN ARMA	1
6	VIGILANTE	12 HN (18:00 A 06:00) UNICAMENTE LOS SABADOS SIN ARMA	5
7	VIGILANTE	12 HN LUNES A DOMINGO (18:00 A 06:00) CON ARMA	2
8	MONITOREO	OMT 24 HORAS LUNES A DOMINGO	1
9	GUIA CANINO	24 HORAS LUNES A DOMINGO, CON CANINO EXPLOSIVOS	1
TOTAL			**70**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ALUMBRADO PUBLICO

ITEM	MODALIDAD DEL SERVICIO	PUESTO	DIRECCIÓN
1	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	OFICINAS ALUMBRADO PUBLICO	CARRERA 12 # 33- 51
2	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	BODEGA ALUMBRADO PUBLICO	CARRERA 30 # 65-88
3	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	VIADUCTO PROVINCIAL SUR – NORTE	CARRERA 9 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 55
4	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	VIADUCTO PROVINCIAL NORTE - SUR	CARRERA 9 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 55
5	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, SIN ARMA	PARQUE MORRORRICO ACCESO	VÍA EL MORTIÑO-CARRERA 50, BARRIO MORRORRICO
6	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, SIN ARMA	PARQUE LA FLORA	CARRERA 36 CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE 62
7	12 HORAS DIURNAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, SIN ARMA	PARQUE LA FLORA	CARRERA 36 CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE 62
8	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, SIN ARMA	PARQUE DE LOS EDECANES	CALLE 36 - 12 PAR
9	12 HORAS DIURNAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	SENDERO LOS CAMINANTES TRAMO 1	DESDE EL CENTRO DE SALUD MORRORICO SOBRE EL KM 2.8 DE LA VÍA A CÚCUTA, HASTA LA BIFURCACIÓN DE UN SENDERO.
10	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	PARQUE M LAS MOJARRAS	CRA. 55 #902
11	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	PARQUE M QUEBRADA LA IGLESIA	CL. 70 #10424
12	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	PARQUE METROPOLITANO EXTREMO	CARRERA 27A # 501 - BARRIO SAN MARTÍN
13	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, CON ARMA	PARQUE VIRVIESCAS	CARRERA 40 CON CALLE 45
14	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, SIN ARMA	MESON DE LOS BUCAROS PARQUE CONTEMPLATIVO	CRA 24 CON QUEBRADASECA

15	24 HORAS, TODOS LOS DIAS DEL MES, SIN ARMA	PARQUE COMTEMPLATIVO EL CARRASCO	Carrasco

2. SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIOS TECNOLOGICOS

A. SERVICIOS DE DETECTOR DE METALES, MAQUINA RX Y VALIDACIÓN DE INGRESO

Item	Servicio	Descripción técnica mínima	Alcance del servicio	Cant
1	**Máquina escáner de rayos X para equipaje**	 Escáner RX para inspección de equipaje, paquetes, mochilas y bolsos. Incluye dos (2) mesas de rodillos por equipo.	Alquiler, instalación, configuración y puesta en marcha	
2	**Arco detector de metales**	Paso de 20 zonas con LED brillantes; más de 15 programas; 4 modos de conteo (adelante, reversa, resta y bidireccional); escaneo automático; menú de 32 caracteres; sincronización para más de 2 detectores; dimensiones mínimas: interior 30”x80”x23”, exterior 35”x87”x23”; peso 69 kg; temp. -20 °C a +60 °C; humedad 95% sin condensación; IP55 – IEC 529; alimentación 100–240 VAC / 40W.	Alquiler, instalación, configuración y capacitación	
3	**Computadores de escritorio**	Sistema Operativo Windows 11; pantalla mínima 14”; procesador Core i5 o superior; almacenamiento mínimo 500 GB; disco SSD; compatibilidad con IE11+, Firefox 27+, Chrome 33+; bases de datos PostgreSQL, MS SQL Server u Oracle. – Especificaciones necesarias para mayor compatibilidad con los sistemas operativos de la Alcaldía de Bucaramanga	Alquiler, instalación y configuración	
4	**Enrolador de huellas**	Alta resolución; reconocimiento de huellas secas y húmedas; USB 2.0; SDK gratuito (JAVA, ANDROID, Windows C#).	Alquiler, instalación y configuración	
5	**Lector de cédulas**	Imagen 1280x800 px; tolerancia de movimiento hasta 400 cm/s; ángulo lectura 48°/30°; contraste mínimo 20%; lectura 1D, PDF, 2D, Digimarc, OCR; interfaces USB, RS-232, RS-485; indicadores LED y sonido; resistencia a 50 caídas desde 1,8 m; potencia 2,5 W.	Alquiler, instalación y configuración	
6	**Cámara web**	Resolución 4K Ultra HD; 8 MP reales; zoom digital 5x; rotación 360°; micrófono dual con	Alquiler e instalación	

		reducción de ruido; incluye mini trípode y control remoto.		
7	**Software de control de visitantes**	Software para registro, validación y trazabilidad de visitantes.	Alquiler, instalación remota, configuración y capacitación remota	
8	**Impresora térmica de tirillas**	Impresión térmica blanco y negro; diferentes tamaños; conectividad USB; incluye adaptador y cable; 100 rollos mensuales por impresora.	Alquiler, instalación, configuración y puesta en marcha	
9	**Detector de metales portatiles TIPO PALETA**	Detector de metales de mano (handheld) con vibración, detecta una pistola de tamaño mediano a una distancia de 22cm; cuchillo grande de 15cm; cuchillas de afeitar y cortadores de cajas a una distancia de 8cm; drogas envueltas en papel aluminio y pequeñas joyas a 2,5cm, incluye 1 batería de 9v	Alquiler, instalación, configuración y puesta en marcha	

B. DETECTOR DE METALES TIPO PALETA.

ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	EDIFICIO CAM 1 PUERTA ACCESO	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
2	EDIFICIO CAM 2 PUERTA DE ACCESO	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
3	CENTRO ATENCION A VICTIMAS/CAIV	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
4	LA CASA DEL HABITANTE DE CALLE	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
5	EDIFICIO INCI DE LOS CIEGOS	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
6	APOYO COMISARIA DE FAMILIA LA JOYA	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
7	CDI CAMPO MADRID	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
8	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
9	CASA AMARILLA- SISBEN	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
10	CONTROL ACCESO DESPACHO ALCALDE QUINTO PISO	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
11	CENTRO ATENCION AL EMIGRANTE	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
12	LA CASA DE JUSTICIA NORTE RONDA	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
13	CAME NORTE	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1
14	CAME SUR	Detector de metales todos los días del mes 24 horas	1

C. MONITOREO.

ITEM	MODALIDAD DEL SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIA TECNOLOGICO	PUESTO	CANTIDAD
1	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	KENEDDY	1
2	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	SAN CRISTOBAL	1
3	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	ESPERANZA II	1
4	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	PORVENIR	1
5	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	SANTANDER	1
6	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	REGADEROS / NORTE	1
7	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	PROVENZA	1

8	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	DIAMANTE I	1
9	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	ROCIO	1
10	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER	1
11	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	MONTERREDONDO	1
12	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	ESTORAQUES	1
13	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	LA JOYA	1
14	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	AGORA BUCARAMANGA	1
15	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	AGORA CAFÉ MADRID	1
16	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	AGORA NUEVA COLOMBIA	1
17	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	LA LIBERTAD	1
18	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	BUENAVISTA	1
19	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	VILLA DEL PRADO	1
20	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	NORTE BAJO	1
21	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	GRANJAS DE PROVENZA	1
22	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	LA FERIA	1
23	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	SAN MIGUEL	1
24	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	CORDONCILLOS	1
25	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	LUDOTECA LAS AMERICAS	1
26	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	AGORA ALVAREZ	1
27	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	PLAZA SAN MATEO	1
28	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	CENTRO VIDA KENNEDY	1
29	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	CENTRO VIDA ALVAREZ	1
30	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	PUENTE LA NOVENA	1
31	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	BODEGA DE ARCHIVO	1
32	24 horas todos los días del mes -MONITOREO	CAME NORTE	1

NOTA: Los servicios podrán sufrir modificaciones a solicitud de la Secretaría Administrativa, pudiendo disminuir o aumentar sus cantidades, horarios, días de prestación del servicio. Igualmente, podrá requerir la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sitios diferentes a los anteriormente descritos.

Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el contratista organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia.

Con anterioridad a la suscripción del acta de iniciación del contrato, la Secretaría Administrativa informará al contratista, los puestos, número y tipo de servicios que serán instalados en forma simultánea al inicio del contrato.

Así mismo, para la prestación de los servicios requeridos por la Alcaldía de Bucaramanga se deberán tener en cuenta las obligaciones generales y especificas expuestas en los documentos contractuales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (insertar fecha de suscripción)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
[Insertar información del proponente]

Anexo 7.

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL, GUARDA DE SEGURIDAD - VIGILANTE

Señores
MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA
SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
Calle 35 No. 10 - 43 Piso 2 Edificio Fase I Alcaldía
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública No. _____

El suscrito representante legal de la empresa_____,
identificado con NIT _____
con domicilio en _____ certificamos:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la licitación de referencia en el numeral 4 literal a). Vigilantes me permito relacionar el personal vinculado con la empresa para el cumplimiento del objeto contractual.

Ítem	Nombre completo	Documento de identificación	Tiempo de vinculación de la empresa	Especialización o profundización en Entidades Oficiales
1				
2				
3				
4				
5				
…				
120				

Diligenciar el presente Anexo debidamente suscrito por el Representante legal del proponente.

Nota 1: Para la acreditación del personal solo se aceptarán entidades certificadoras avaladas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Nota 2. El personal acreditado deberá estar acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Vigilante en el APO.

Nota 3: Para el Diplomado de derechos humanos deberá ser expedido por una institución educativa que cuente con resolución en técnico en vigilancia y seguridad privada vigilada por secretaría de educación.

“Nota 4: La totalidad de los vigilantes presentados para validar el presente requisito ponderable deberán demostrar vinculación laboral con el proponente, lo cual se verificará con copia el contrato de trabajo y la planilla de seguridad social donde se evidencia la vinculación mínima de tres (3) meses.

LICITACIÓN PÚBLICA SA-SA-LP-002-2026
ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS

Los documentos anexos deben estar debidamente foliados.

Atentamente:
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C No. _____ de _____
No. De NIT _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Celular: _____
Ciudad:_____
(Total Folios_____)

Firma del Proponente

Anexo 8.

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL PONDERABLE

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Calle 35 No. 10 - 43 Piso 2 Edificio Fase I Alcaldía
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública No. _____

El suscrito representante legal de la empresa_____, identificado con NIT _____ con domicilio en _____ certificamos:

1. Que de acuerdo a lo establecido en la licitación de referencia en el numeral 4 literal b), c), d), me permito relacionar el personal vinculado con la empresa para el cumplimiento del objeto contractual.

Ítem	Nombre completo	Documento de identificación	Tiempo de vinculación de la empresa
1			
2			
3			

Diligenciar el presente Anexo debidamente suscrito por el Representante legal del proponente.

Nota 4. Además de lo anteriormente establecido se deberá anexar los documentos y certificaciones requeridas en el pliego de condiciones en lo relacionado con el personal requerido, incluyendo los documentos que permitan verificar la idoneidad y experiencia solicitada.

Los documentos anexos deben estar debidamente foliados.

Atentamente:
Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C No. _____ de _____
No. De NIT _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Celular: _____
Ciudad:_____
(Total Folios_____)

Firma del Proponente

ANEXO NO. 9

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad y Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública SA-SA-LP-002-2026.

No.	No. Del Contrato en el RUP	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACION (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes - año)	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACION
							EN PESOS (COP)	EN SMMLV	

TOTAL DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN SMMLV

Observaciones:

1. En caso de Consorcios y Uniones Temporales es necesario hacer esta relación por cada uno de sus integrantes
2. Los contratos relacionados en el cuadro anterior se validarán de acuerdo a la información consignada en el RUP.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGA

ANEXO No. 10
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Licitación Pública SA-SA-LP-002-2026.

Yo_____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, en mi calidad de _____ de[1] la empresa _____ con NIT_____, declaro bajo la gravedad del juramento que la empresa_____ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y con los Aportes cales correspondientes a todos sus empleados vinculados por Contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud -EPS-, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos laborales -ARL-, las caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma Representante Legal, Contador o Revisor fiscal
Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes. En caso de proponentes plurales se debe presentar una certificación por cada uno de los integrantes del proponente.

ANEXO 11.
ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 12
DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Bucaramanga, xxxxxx de 202X

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA XXXXXX
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No. XX-XXX-00X-202X
OBJETO CONTRACTUAL: XXXXXX.

El suscrito _____ (*nombre del interesado*), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (*número de documento de Identidad*) y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ *(nombre de la persona jurídica*), identificada con Nit. No. _____ *(Incluir Número de Identificación Tributaria*) manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), declaro como proponente y bajo la gravedad de juramento:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrollo/a la persona jurídica que represento; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

2. Que, ni yo, ni la persona jurídica que represento he/ha efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3. Que la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico que se llegare a celebrar con el municipio de Bucaramanga, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4. Que yo y la persona jurídica que represento cumplo/cumple con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control que se derivan de las disposiciones legales.

5. Que ni yo o la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional o la lista OFAC u otras listas restrictivas y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, quedando el municipio de Bucaramanga facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en dichas listas y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas se encuentra incluida en dichas listas.

6. Que no existe contra mí o contra la persona jurídica que represento ni sus accionistas, asociados o socios investigaciones en curso, ni indagaciones, imputaciones, ni hemos sido sindicados, o condenados por los delitos de LAFT/FPADM, sus delitos fuente, ni poseemos

antecedentes disciplinarios, sanciones y/o inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República, quedando el municipio facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual sí verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al municipio de Bucaramanga frente a un riesgo legal o de reputación.

7. Que me obligo a notificar de inmediato al municipio de Bucaramanga, sobre cualquier cambio con respecto a las situaciones declaradas, informando las medidas que se tomarán para mitigar las consecuencias que de ello pueda dar lugar, así como de cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LAFT/FPADM. Aceptando que estas circunstancias pudiesen constituir causal de terminación de cualquier contrato que se suscriba.

La presente certificación se expide en_____a los_____(__), días del mes de_____, del año 202_, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del contrato, si a este hay lugar.

Cordialmente,

FIRMA:
Nombre del Representante Legal:

Razón Social:_____
Nit o cc. _____
Dirección:_____

Ciudad:_____

ANEXO 13
MINUTA

NOTA: LA PRESENTE MINUTA, ES UNA GUIA, ESTA PODRA VARIAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

Entre los suscritos XXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía Número XXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXX, obrando en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, en su condición de XXXXX, debidamente facultado mediante Decreto Municipal No. XXXXXXXXXXXXXXX, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte....., con registro No. ---------- de la Cámara de Comercio de---------- y con NIT----------, representada legalmente por---------- ----------, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. expedida en ---------- ,quien obra en su calidad de Representante Legal y quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento en el proceso licitatorio adelantado por el MUNICIPIO, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El contratista se obliga para con el MUNICIPIO a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADEMAS DE LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA Y SUS CENTROS EXTERNOS O DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA**, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta anexa. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del contrato. b. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago. C. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato d. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato. e. Resolver las consultas y peticiones que le haga el CONTRATISTA, en virtud del contrato dentro de los términos legales. F. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato. g. Entregar la información necesaria para la realización de la cartilla. H. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas. CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista, además del objeto del contrato señalado en la Cláusula primera: a. Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para las sedes de la Administración Central Municipal de Bucaramanga y demás espacios donde la entidad lo requiera de conformidad con las condiciones de calidad, idoneidad y oportunidad definidas por el supervisor y la especificaciones técnicas y presupuestales. B. Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para los predios que se encuentren bajo la tenencia, posesión, dominio o administración de la Alcaldía de Bucaramanga o donde la entidad lo requiera de conformidad con las condiciones de calidad, idoneidad y oportunidad definidas por el supervisor y la especificaciones técnicas y presupuestales. C. Responder por la sustracción o daño de todos los bienes que se encuentren dentro o que hagan parte de las diferentes sedes de la Administración Central o en los predios bajo tenencia, posesión, dominio o administración de la Alcaldía de Bucaramanga. Se excluyen los bienes de propiedad de las personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla o libro de control de elementos dispuesto parta tal fin, la cual debe ser diligenciada exclusivamente por el personal de vigilancia. D. Levantar acta entre el supervisor y coordinador del contrato por parte de la empresa de vigilancia en la que se señalen los bienes sustraídos o dañados y la cuantía de los mismos. La reposición de los elementos se deberá realizar dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la ocurrencia del hecho generador del daño o perdida. E. El contratista tendrá bajo su responsabilidad la seguridad y vigilancia de los puntos designados por el municipio. F. El servicio de seguridad y vigilancia deberá ser brindado a través de personal idóneo, debidamente capacitado, además de contar con la debida autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, además de las licencias que se requieran para la prestación del servicio. G. El contratista deberá contar con el personal idóneo disponible en caso de incapacidades u otras causas que pongan en riesgo la ejecución de las obligaciones, con el fin de no descuidar en ningún momento los puntos de vigilancia requeridos por el municipio. H. El personal asignado por el contratista para la prestación del servicio debe estar debidamente uniformado y carnetizado, con equipos de radiocomunicaciones, tecnológicos y demás requeridos por el supervisor, de conformidad con la ficha técnica y presupuesto. El armamento del personal deberá ser de propiedad exclusiva del Contratista, quien tiene la obligación de garantizar en todo momento la vigencia de las licencias y salvo conductos, debidamente expedido por la autoridad competente.. i. Se debe garantizar la integración de los medios tecnológicos y las comunicaciones con el supervisor de la zona y el director de operaciones, de manera tal que se obtenga una adecuada y oportuna respuesta en caso de requerirse su apoyo ante cualquier situación. J. La empresa deberá efectuar los traslados del personal cuando no cumplan con las exigencias impuestas por el municipio. K. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en

Seguridad y Salud en el Trabajo -SST- respetar la política de Seguridad y Salud de la Alcaldía de Bucaramanga, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental. M. Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas. N. El contratista adoptará y mantendrá las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, y colaboradores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de conformidad con sus manuales internos y lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015. O. Efectuar visitas de supervisión a cada uno de los guardas de seguridad en los respectivos puntos, prestando apoyo y verificando que se esté dando cumplimiento a las normas emitidas por el Municipio y la empresa respecto a la seguridad. **P.** La empresa debe ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de las instalaciones y oficinas encomendadas a su vigilancia, además de llevar la respectiva minuta donde se consignen los cambios de guardia y anomalías presentadas diariamente. Q. Efectuar el monitoreo de las cámaras de seguridad, observando lo que sucede en las instalaciones donde se encuentren instaladas la cámara que se pongan a disposición del contratista, incluyendo este monitoreo la correspondiente conexión a GPRS del contratista. R. El contratista deberá contar con un jefe de Operaciones quien será el encargado de la coordinación del personal, verificando que se cumplan con las funciones establecidas en el servicio de vigilancia, garantizando la planificación de las actividades a ejecutar por el personal a cargo, tanto vigilantes como supervisores; además será quien atienda todas las auditorías internas y externas que se deriven de la prestación del servicio y que se realizan por los diferentes órganos de control**.** S. Responder por la operación de los medios de vigilancia tecnológicos, los cuales deberán estar operados y a cargo del personal que se encuentre custodiando cada uno de los puntos establecidos por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. T. Disponer de un Coordinador de Medios tecnológicos que permitan supervisar la instalación, mantenimiento y actualización de sistemas de cámaras de vigilancia (CCTV) y otros dispositivos tecnológicos en función de la prestación del servicio. Asegurarse de que los equipos estén en óptimas condiciones de funcionamiento, realizando diagnósticos periódicos. U. Presentar los informes cuando se observe algún tipo de actividad irregular que ponga en riesgo los bienes a cargo, además de los informes que requiera el supervisor con el fin de tener información directa de cualquier situación que amerite un estudio especial de la prestación del servicio. V. La empresa deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por el municipio, para la ejecución del presente contrato. ww. El proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección deberá allegar la oferta económica con el desglose correspondiente; especificando cada servicio AYS y AIU. X. Presentar factura o documentos equivalente, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. **OBLIGACIONES ESPECIALES**: Además de las obligaciones propias del servicio establecidas en el numeral primero del presente aparte; para la adecuada prestación del servicio, el contratista se obligará a disponer del personal que se enuncia a continuación para ejecutar las actividades que de conformidad con cada rol se establecen: a). **DIRECTOR O JEFE DE OPERACIONES:** 1. Desarrollar la planificación y desarrollo del objeto contractual, implementando estrategias operativas alineadas al cumplimiento de las obligaciones, definiendo metas a corto y largo plazo en los puntos donde se desarrolla el servicio. 2. Elaborar un estudio de seguridad dentro de los primeros tres meses de ejecución del contrato, conteniendo como mínimo, el estado actual, antecedentes, riesgos de seguridad y posibles soluciones y recomendaciones. 3. Dirigir al personal de seguridad, asegurando que estén capacitados, cumplan los estándares de calidad requeridos, además de tener la capacidad para relacionarse con el personal operativo, razón por la cual se requieren competencias específicas en la gestión, coordinación y desarrollo de talento humano. 4.Coordinar las diferentes actividades relacionadas con las operaciones del servicio, garantizando la eficiencia, la efectividad, la programación de turnos y la asignación de tareas al personal de seguridad. 5. Gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para la operación incluidos vehículos, medios tecnológicos, tripulación de Drones, entre otros propios de la operación del servicio requerida.. 6. Asegurar el cumplimiento de la operación bajo todas las leyes, normas regulaciones, resoluciones relacionadas con el servicio de vigilancia y seguridad privada. 7. Garantizar que el personal que se encuentra prestando el servicio conozca, entienda y aplique los procedimientos y estándares relacionados con el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo además de la aplicación de sistemas de calidad orientados a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 8. Analizar y evaluar continuamente los riesgos asociados a la operación y desarrollar estrategias que permitan mitigarlos y evitar su materialización. 9. Mantener una comunicación efectiva que permita resolver problemas y atender los diferentes requerimientos de los servicios. 10. Desarrollar planes de contingencia y protocolos de respuesta a crisis; Coordinando la respuesta a situaciones de emergencia o incidentes críticos. 11. Identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos y proponer cambios para aumentar la eficiencia y la calidad del servicio. 12. Realizar la orientación al personal operativo para el correcto uso de equipos y medios tecnológicos requeridos para la prestación del servicio. B). **SUPERVISORES**: 1. Apoyar y dar cumplimiento a los protocolos definidos por la Alcaldía en especial los relacionados con las rutinas establecidas en cada una de las sedes donde se prestará el servicio. 2. Controlar la apertura y cierre de las dependencias, para verificar que las normas de seguridad se cumplan en forma eficaz. 3. Atender los problemas de incursión de personas no autorizadas a las dependencias y

en general, tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna, para proteger los bienes bajo su responsabilidad y las personas que utilizan los sitios donde se presta el servicio. 4. Visitar las sedes todos los días, una vez en el turno diurno y otra en el turno nocturno, verificando el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos de seguridad – alarmas-, CCTV. 5. Recolectar información con sus respectivos soportes que permita analizar y minimizar el riesgo y evitar la materialización de incidentes. 6. Reportar las novedades del servicio de manera ágil y precisa ante las áreas responsables de aplicar acciones. 7. Velar por la seguridad integral del personal en materia de seguridad física, industrial y ambiental. 8. Registrar en la minuta de servicio de cada puesto de trabajo con arma la revista realizada y las observaciones del caso. 9. Verificar en cada revista el estado del armamento asignado a cada puesto dejando constancia en la minuta correspondiente. 10. Verificar en cada revista el estado del canino asignado dejando constancia en la minuta correspondiente. 11. Verificar que se cumplan los procedimientos establecidos con respecto al servicio de vigilancia y seguridad privada y la protección de los derechos humanos del personal a su cargo. 12. Usar para el reporte de novedades los formatos asignados por el sistema integrado de gestión del contratista. 13. Realizar evaluaciones periódicas del desempeño del personal, identificando áreas de mejora y proporcionando retroalimentación constructiva. 14. Realizar inspecciones regulares para asegurarse de que el personal cumpla con los procedimientos y estándares de seguridad establecidos. 15. Coordinar auditorías internas para evaluar la eficacia de los procesos de seguridad.. 16. Supervisar la disponibilidad y el mantenimiento de equipos y recursos necesarios para el personal de seguridad. C) **COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS**: 1. Supervisar la implementación y gestión de sistemas de vigilancia, incluyendo la instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad y tecnologías de monitoreo. 2. Dirigir la implementación y gestión de sistemas de control de acceso electrónico, como arcos detectores metales, protocolos de RX de identificación, tarjetas de proximidad, reconocimiento facial, software de ingreso y salida u otros métodos de autenticación. 3. Liderar el desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales para la gestión centralizada de la seguridad, incluyendo sistemas de gestión de video (VMS) y software de control de acceso. 4. Supervisar e implementar estrategias para el uso de tecnologías móviles, drones y otros dispositivos para mejorar la capacidad de vigilancia y respuesta rápida como Drones y tecnologías móviles. 5. Dirigir las operaciones de monitoreo con medio tecnológico tipo Dron cuando se realicen los vuelos respectivos y realizar el procedimiento de acreditación correspondiente. 6. Evaluar y recomendar al supervisor del contrato la adopción nuevas tecnologías emergentes, como sistemas de reconocimiento biométrico o sensores avanzados, que puedan mejorar la eficiencia y la efectividad de la vigilancia. 7. Asegurar e implementar estrategias para la protección de los sistemas de vigilancia contra amenazas cibernéticas, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos. 8. Desarrollar y coordinar sistemas para la detección temprana de incidentes y la respuesta rápida a situaciones de emergencia. 9. Proporcionar capacitación continua al personal de seguridad en el uso y mantenimiento de las tecnologías de vigilancia. 10. Asegurarse de que las operaciones tecnológicas cumplan con las regulaciones y estándares de la industria en términos de privacidad y seguridad. 11. Servir de enlace entre la empresa contratista y la Entidad para dar respuesta a todos los requerimientos que se presenten en cuanto a seguridad y asesoría en medios tecnológicos. 12. Coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los medios tecnológicos instalados por el contratista, así como los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a desarrollar. 13. Direccionar todos los procesos de instalaciones de los equipos de seguridad de forma oportuna, ágil y con calidad. 14. Atender los eventos de prioridad para asegurarse que se cumplan los procedimientos necesarios y tomar los correctivos a que hubiere lugar en caso de presentarse fallas en los medios tecnológicos ofrecidos en el proceso. CLAUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo del contrato de prestación de servicio sera de NUEVE (09) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio, la que se suscribirá una vez cumplidos con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor de ---------- ----------.INCLUIDO IVA. PARAGRAFO: El valor del contrato podrá ser modificado de acuerdo a los puntos que se contratan. CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor señalado en la cláusula anterior se pagará en mensualidades, el cual será cancelado previo diligenciamiento de la orden de pago, entrega de certificación del servicio recibido a satisfacción expedida por el supervisor. Para el último pago se requiere además del acta de liquidación final del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos se sujetarán a las apropiaciones y disposiciones presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que de los pagos que realice a su favor, se efectúe el descuento de los siguientes gravámenes para que sean consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente, así: 1) Estampillas Pro- Hospitales por el 2% del valor de las cuentas de cobro. 2) Estampilla Pro-Anciano, por el 2% del valor de las cuentas de cobro. 3) Estampillas Pro-Uis por el 2% del valor de las cuentas de cobro. 4) 10% del valor cancelado por concepto de Estampillas Departamentales. 6) Los demás impuestos y gravámenes a que haya lugar. CLAUSULA SEPTIMA. - GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, una garantía única que asegure los siguientes riesgos: a) Amparo de Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al _____% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y_____ meses más. b) Amparo de Calidad del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al __%del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y _____meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: No podrá ser inferior al __% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más. d) Responsabilidad extracontractual: Equivalente a 500 SMLMV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. CLAUSULA OCTAVA:INHABILIDADADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA por intermedio de su Representante Legal afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en los casos de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y normas concordantes o reglamentarias, en cualquier disposición del orden Nacional, Departamental o Municipal. CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con recursos de la vigencia fiscal 2025 con cargo a los numerales xxxxxxxx, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. XXXXX expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal. CLAUSULA DECIMA.SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será supervisado a nombre del MUNICIPIO por ----------, ----------, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto 066 de 2017 y en especialejercerá las funciones de supervisor así: 1) Exigir el cumplimiento al contratista del objeto del contrato.2) Solicitar los informes que requiera en desarrollo del contrato. 3) Las demás que imparta la Dependencia Gestora y que sean necesarias para el desarrollo objeto de este contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RELACIÓN LABORAL: El MUNICIPIO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con el contratista ni con su personal o las personas que este contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a cancelar directamente a ese personal, los emolumentos en la forma convenida, sin que el MUNICIPIO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CADUCIDAD: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5o. del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA TERCERA.-MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Municipio de Bucaramanga, tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas por una suma equivalente cada una al 1% (uno por ciento) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios que reciba el Municipio por incumplimiento. PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS: el descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y específicamente lo relacionado con la imposición de multas del manual de contratación de la Entidad. Si una vez culminado el debido procesado, el Municipio considera que el incumplimiento amerita multa, expedirá el correspondiente acto administrativo y hará los descuentos a que haya lugar de los pagos a favor del contratista o con cargo a la Garantía única de cumplimiento, riesgo cumplimiento, una vez se encuentre en firme el correspondiente acto administrativo. CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA .En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y/o parcial de los perjuicios que sufra el Municipio por el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si lo hubiere; en caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: El procedimiento para la aplicación de la cláusula penal pecuniaria será descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y específicamente lo relacionado con la imposición de multas del manual de contratación de la Entidad CLAUSULA DECIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo

expreso del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. CLAUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION. El presente contrato deberá liquidarse en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 60 y ss. de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES DEL CONTRATO. El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte del MUNICIPIO y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Cuando surjan diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo 8o. de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Bucaramanga de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista. CLAUSULA VIGESIMA: PACTO DE AUDITORIAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Bucaramanga y se entiende celebrado con sujeción a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: estudios y documentos previos, Disponibilidad Presupuestal, propuestas, pliegos de condiciones, póliza de garantía y demás documentos pertinentes. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Una vez firmado, El CONTRATISTA tendrá ____ () días hábiles de plazo para la constitución y aprobación de la Garantía Única, publicación en la página del SECOP. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los